



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2019

Res. H N° 0939/19

Expte. N° 4452/19

VISTO:

La Resolución H.0759/19 mediante la cual se designa al Dr. Hernán Ulm y a la Dra. Irene López, como Director y Codirector del Departamento de Posgrado respectivamente ; y

CONSIDERANDO:

QUE la multiplicidad de tareas que se desarrollan desde la Dirección de Posgrado vinculadas a las atribuciones, funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento del Departamento de Posgrado requieren de una atención permanente.

QUE en este sentido y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Facultad corresponde otorgar una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a quien se desempeña como Director del Departamento de Posgrado.

QUE la Facultad de Humanidades cuenta actualmente con un cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por renuncia de la Prof. Arocena Gómez como Directora del Departamento de Posgrado, Resolución H.0751/19.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

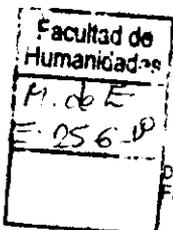
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación de una remuneración al Dr. Hernán Ulm DNI N°18.470.061, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, a partir del 21/05/19 y hasta la finalización de su gestión como Director del Departamento de Posgrado, en un todo de acuerdo al Resolución H.0759/19.

ARTICULO 2° IMPUTAR el gasto que demande lo autorizado en el artículo 1° a la partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, prevista en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, aprobada por Resolución CS-259/18.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.



Lic. GABRIELA CARRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULLUSASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa